

REPÚBLICA DE COLOMBIA

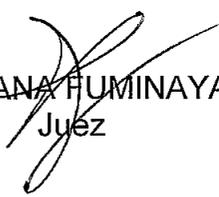
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL No. 2019-00314

Marzo tres (03) del año dos mil veinte (2020)

Del estudio social obrante a folio 84 al 87 del expediente, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

LB.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

En estado No _____ de fecha _____
Se notificó a las partes el presente auto, conforme
al artículo 295 C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario